

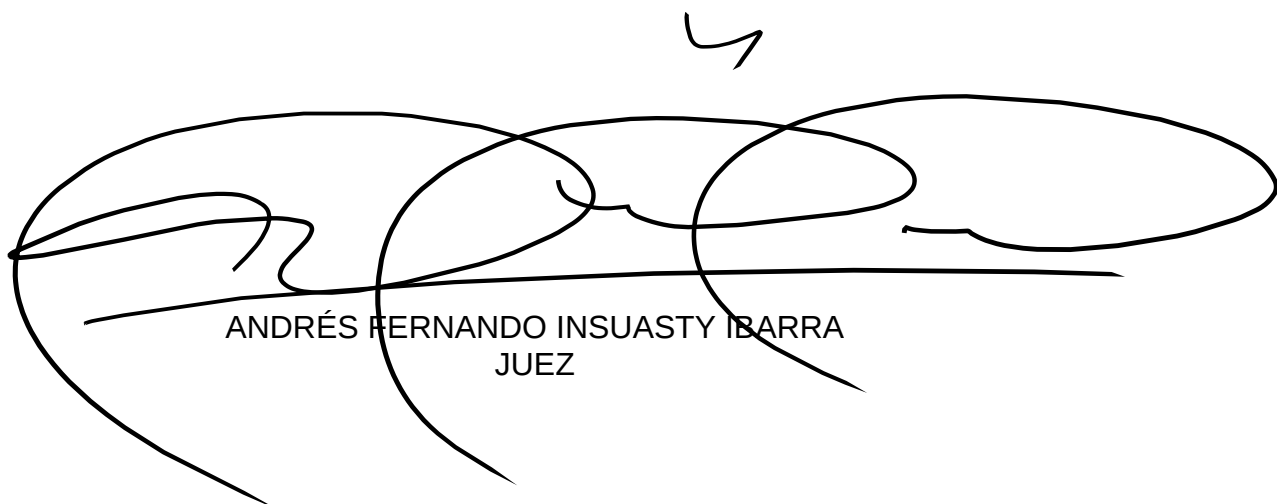
JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintinueve de octubre de dos mil veinte.

Conforme lo dispuesto en el acuerdo PCSJA20-11567 del cinco de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y restablecidos los términos judiciales que fueron suspendidos por la Emergencia Sanitaria del Covid-19, se dispone reprogramar la fecha de audiencia señalada en el presente asunto, en auto anterior, para tal efecto, se fija el día **1 DE MARZO DE 2021 A LAS 10:00 P.M.**, para el desarrollo de la diligencia de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas por el Decreto legislativo 806 el 4 de junio de 2020.

Proceda secretaria informar a las partes y sus apoderados judiciales la fecha y hora señalada, enviando la información necesaria para asegurar la asistencia de los integrantes, a través de comunicación vía telefónica o por correo electrónico, en la que se le indicara la plataforma a utilizar para la realización de la misma.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 126 a la hora de las 8:00 a.m.
30 OCTUBRE 2020

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

Firmado Por:

**ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**73fb1b334d00241a57b35c81357d5988e6db32139f93c45d80f18621bf1
08e50**

Documento generado en 29/10/2020 03:35:18 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**